RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 083-2021-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 14 JUN. 2021

VISTO:

El Informe N° 60-2021-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2021, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 001-2021-GRLL-GOB/GGR, de fecha 05 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el artículo 6º del D.S. Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".*

Que, el Numeral 7.6º del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6º del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC".*

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de ***incluir Dos (02) procedimientos de selección,*** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2021 – PAC - 2021, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2021, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos para la inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB, de fecha 23 de noviembre del 2020, se delegó facultades de modificación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente Regional de Administración. Asimismo, conforme al inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional, en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia Regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de resolución referidos al PAC.

Que, conforme al informe del visto, se advierte que se debe ***incluir dos (02) procedimientos de selección.*** En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2021;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y contándose con el visto de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30880, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2021 - Versión 27 a fin de ***incluir DOS (02) procedimientos de selección,*** según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	FTE. FTO	VALOR ESTIMADO
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA INSTALACIÓN PLANTA DE OXÍGENO DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS A FAVOR DEL HOSPITAL ELPIDIO BEROVIDES - ´POVINCIA DE OTUZCO	CONTRATACION DIRECTA (LEY 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	SERVICIOS	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 123,072.41
ADQUISICION DE FILTROS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA SEDE CENTRAL DEL GRLL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA (LEY 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	BIENES	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 87,115.14

REGION LA LIBERTAD V°B° Subgerencia de Logistica y Servicios Generales

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Mg. Lic. Cecilia L. Agreda Vereau
GERENTE REGIONAL

S: 6224058
C: 5187066